



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 561

CHIGUAYANTE, 24 ABR. 2009

VISTOS: Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante de fecha 17 de abril de 2009, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y doña Rosa Pezo Viveros, presidenta, Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratificase el Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante de fecha 17 de abril de 2009.
2.- Impútese el gasto a la cuenta 24.01.006 Voluntariado del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cruz Roja de Chiguayante
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 13:20.-
FIRMA: p 20/04/09